



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14535

Viernes 10 de enero de 2025

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1877, 1934, 1954 a 1959..... 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Bosques
Año 2024 - Res. N° 218..... 3-4

Secretaría de Pesca
Unidad Ejecutora Provincial Portuaria
Año 2024 - Res. N° 25..... 4

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2024 - Reg. N° 102978 a 103005..... 4-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 8-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1877 **19-12-24**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la

Deuda Pública, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

Dto. N° 1934 **20-12-24**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1 - Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1 - Conducción y Actividad 2- Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas, conforme en el Anexo A (Hojas N° 1 y 2), a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, eliminándose un (1) cargo denominado Director General de Asesoramiento Legal y Técnico y un (1) cargo denominado Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas dependiente de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme los parámetros previstos en el Anexo A (Hoja N° 1 y 2) que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Aprobar la estructura orgánico funcional del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de conformidad a los lineamientos que emergen del Anexo A (Hoja N° 1 y 2) que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4°.- Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 942/22 por el Anexo B (Hoja 1) que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5°.- Los cambios de dependencias mencionadas en los artículos que anteceden, se realizaran con sus respectivos cargos, recursos humanos y bienes patrimoniales.

Artículo 6°.- Que las designaciones procedentes conforme la nueva estructura orgánico funcional, quedarán sujetas a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Artículo 7°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 942/22 Anexo I la modificación que por este acto se disponen.

(Ver anexos)

Dto. N° 1954 **26-12-24**

Artículo 1°.- Nombrar a partir del día 01 de diciembre de 2024, en comisión por UN (01) año de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley XIX N° 8, en la jerarquía de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a los Cadetes detallados en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto, conforme al orden de mérito.

Artículo 2°.- Transcurrido el término fijado en el artículo anterior, se producirá la confirmación en el cargo siempre y cuando el funcionario designado no se encuentre comprendido en alguna de las causales prescriptas en el artículo 14 de la Ley XIX N° 8.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

Dto. N° 1955 **26-12-24**

Artículo 1°.- Nombrar a partir del día 01 de diciembre de 2024, en comisión por UN (01) año de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley XIX N° 8, en la jerarquía de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a los Aspirantes a Cadetes de Primer Año que cursan actualmente la «Tecnatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía», en la Extensión Áulica Esquel del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 «Crio. Gral. Juan Gustavo Boyd» de la Policía de la Provincia del Chubut detallados en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Transcurrido el término fijado en el artículo anterior, se producirá la confirmación en el cargo siempre y cuando el funcionario designado no se encuentre comprendido en alguna de las causales, prescriptas en el artículo 14 de la Ley XIX N° 8.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

Dto. N° 1956 **26-12-24**

Artículo 1°.- Nombrar a partir del día 01 de diciembre de 2024, en comisión por UN (01) año de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley XIX N° 8, en la jerarquía de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a los Aspirantes a Cadetes de Primer Año que cursan actualmente la «Tecnatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía», en la Extensión Áulica Comodoro Rivadavia del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 «Crio. Gral. Juan Gustavo Boyd» de la Policía de la

Provincia del Chubut detallados en el Anexo A que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Transcurrido el término fijado en el artículo anterior, se producirá la confirmación en el cargo siempre y cuando el funcionario designado no se encuentre comprendido en alguna de las causales prescriptas en el artículo 14 de la Ley XIX N° 8.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

Dto. N° 1957 26-12-24

Artículo 1°.- Nombrar a partir del día 01 de diciembre de 2024, en comisión por UN (01) año de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley XIX N° 8, en la jerarquía de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a los Cadetes detallados en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto, conforme al orden de mérito.

Artículo 2°.- Transcurrido el término fijado en el artículo anterior, se producirá la confirmación en el cargo siempre y cuando el funcionario designado no se encuentre comprendido en alguna de las causales prescriptas en el artículo 14 de la Ley XIX N° 8.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2024.

(Ver anexo)

Dto. N° 1958 26-12-24

Artículo 1°.- Nombrar a partir del día 01 de diciembre de 2024, en comisión por UN (01) año de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley XIX N° 8, en la jerarquía de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a los Aspirantes a Cadetes de Primer Año que cursan actualmente la «Tecnatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía», en la Extensión Áulica Rawson del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 «Crio. Gral. Juan Gustavo Boyd» de la Policía de la Provincia del Chubut detallados en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Transcurrido el término fijado en el artículo anterior, se producirá la confirmación en el cargo siempre y cuando el funcionario designado no se encuentre comprendido en alguna de las causales prescriptas en el artículo 14 de la Ley XIX N° 8.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad -

Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2024.-

(Ver anexos)

Dto. N° 1959 26-12-24

Artículo 1°.- Nombrar a partir del día 01 de diciembre de 2024, en comisión por UN (01) año de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley XIX N° 8, en la jerarquía de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a los Aspirantes a Cadetes de Primer Año que cursan actualmente la «Tecnatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía», en la Extensión Áulica Puerto Madryn del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 «Crio. Gral. Juan Gustavo Boyd» de la Policía de la Provincia del Chubut detallados en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Transcurrido el término fijado en el artículo anterior, se producirá la confirmación en el cargo siempre y cuando el funcionario designado no se encuentre comprendido en alguna de las causales prescriptas en el artículo 14 de la Ley XIX N° 8.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° 218 23-12-24

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 53/21 SB.

Artículo 2°.- Determinese que la Secretaría de Bosques visará los planos de mensuras de los inmuebles en los que se verifique o no la existencia de bosque nativo, de acuerdo la definición establecida en la Ley Nacional N° 26.331 conforme lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Instrúyase a cada área de la Secretaría de Bosques que en el inmueble que respecto del cual se requiere el visado de la Secretaría de Bosques, se verifique la existencia de bosques nativos, se deberá hacer constar expresamente en el plano de mensura y en el instrumento público traslativo de dominio, las siguientes restricciones de interés público:

a) que a la fecha no se encuentra regulado lo normado por el Artículo 105° de la Constitución de la Provincia de Chubut,

que la Sentencia Interlocutoria recaída en los autos caratulados «Provincia del Chubut s/ conflicto de Poderes - Inconstitucionalidad - Nulidad» (Expte.

N° 2305 Año 2020) suspende la aplicación de la Ley XVII N° 143 y de los Decretos Nro. 712/04 y 74/05;

b) la Categoría de Conservación de la superficie boscosa de acuerdo al Ordenamiento de Bosques Nativos existente en la Provincia de Chubut. Ley XVII N° 92 y la obligación de que toda intervención del bosque nativos que se desarrolle en el inmueble deberá ser efectuada en el marco a lo normado por la Ley Nacional N°26.331 el Decreto Nacional N°91/09 la Ley XVII N°92, el Decreto N°764/04 el Decreto N°639/12, sus modificatoria y la Resolución N°427/20 dictada por el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)

c) que quedarán alcanzados en todas sus partes por la Ley Nacional N° 27.604.

d) que el presente visado es al solo efecto de dar continuidad al trámite de regularización del dominio.

El aprovechamiento del bosque y manejo sostenible queda sujeto a la autorización y aprobación de la autoridad de aplicación mediante la presentación del correspondiente plan, conforme las normas que lo reglamentan.

Artículo 4°.- En los inmuebles en los que se verifiquen los presupuestos establecidos en la Ley Nacional Nro. 27.604 solamente se visaran planos en los que el requirente haya sido judicialmente declarado heredero y la división sea consecuencia de una partición judicial o extrajudicial.

Artículo 5°.- En los casos de tierras fiscales provinciales o municipales con bosque nativo, solamente se visarán aquellos planos en los que el requirente acredite ser adjudicatario en venta sobre tierras fiscales y cumpla con los requisitos que establece Ley I N°157 y/o la Ordenanzas Municipales vigentes.-

Artículo 6°.- Instrúyase a la Dirección General de Política Forestal para que con el área técnica que corresponda verifique los requisitos necesarios que se debe exigir a los particulares, profesionales, organismos públicos y privados que soliciten informes del Sistema de Información Geográfica con el que cuenta la Secretaría de Bosques. Asimismo, deberá realizar los informes y trámites de rigor para actualizar e incluir este tipo de solicitudes en la Ley de obligaciones tributarias del Ejercicio correspondiente.

SECRETARÍA DE PESCA

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA

Res. N° 25 30-12-24

Artículo 1°.- Apruébase la modificación del ANEXO I - Resolución N° 24/2024 - UEPP, 1.- USO DE PUERTO - Buques hasta 10 mts.- Mensual \$114.500.

Artículo 2°.- Apruébase la modificación del ANEXO III - Resolución N° 24/2024 - UEPP, 1 - EMPRESA DE ESTIBA - Servicio de Rec. De Residuos, Barrido y Limpieza por Guinche por mes y Servicio de 1° Auxilios por

Guinche por mes - \$108.000.

Artículo 3°.- Las correcciones al Cuadro Tarifario, entraran en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

(Ver anexos)

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 102978

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5220 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 346.-

20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo

3 salidas auspicio «Mañana es hoy» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs

3 salidas auspicio «AM 780» de lunes a viernes de 6 a 9 hs Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102979

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°5221 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 347.-

3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.

1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»

3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102980

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5221 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 348.-
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs
VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102981

FECHA DE CONTRATO: 01 Octubre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA FM GALAXIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°5222 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°349.-
1 salida diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102982

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5223 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°350.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs
VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102983

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°5224 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 351.-
16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 102984

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5225 IAS/24.-
Orden de publicidad N°352.-
18 sal. / Día en HR L a D
2 sal. / «La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs
2 sal. / «Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs
VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 102985

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5226 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°353.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102986

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5227IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 354.-

16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102987

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5228 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 355.-
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102988

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5229 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°356.-
22 Salidas/ día HR L a D Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 102989

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5230 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°357.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102990

FECHA DE CONTRATO: 01 Octubre de 2024
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL -
Radio visión 99.5 FM
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5231 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 358.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs
Transmisión del programa «Telebingo Chubutense».
VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102991

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5232 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°359.-
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102992

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA 101.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5233 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°360.-
6 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.
VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 102993

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900- FM SUR 105.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5234 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°361.-
 4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes
 9 a 13 hs.
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA
 MIL (\$150.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y
 certificación de horarios.

REGISTRO N° 102994

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC
 - FM del Lago
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5235 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 362.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 domingo.
 3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de
 lunes a viernes de 9 a 13hs. Transmisión en vivo del
 programa «Telebingo Chubutense».
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON (\$
 1.000.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y
 certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102995

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5236 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 383.-
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 domingo
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL
 (\$800.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y
 certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102996

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°5237 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 363.-
 20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a
 Domingo
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN
 MIL (\$1.100.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y
 certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102997

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°5238 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 364.-
 20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a
 Domingo
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS MIL
 (\$600.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y
 certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102998

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL
 Radio Andina
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°5239 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N°365.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a
 Domingo
 3 salidas «AM 780» de Lunes a Viernes de 6 a 9 hs
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN
 MIL (\$1.100.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y
 certificación de horarios.

REGISTRO N° 102999

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM iSONICA 102.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5240 IAS/24.-
 Orden de Publicidad N° 366.-
 8 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a
 Domingo
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL
 (\$200.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y
 certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103000

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5241 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 367.-

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.- 2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-

2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs- repetición S y D.-

VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103001

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°5242 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 368.-

3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 Tveo de Supercanal

VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103002

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5243 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 369.-

24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 TW- RW TV.

2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs.-

2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-

VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103003

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5243 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 384.- Ausp. Transm. Esp. «138 Aniversario ciudad de Trelew»

VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103004

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5244 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 370.-

24 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo en Canal 12 Com. Riv. TV.

2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs-

2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-

VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103005

FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5245 IAS/24.-

Orden de publicidad N° 371.- Publicidad en pie de

página color. Publicación semanal

VIGENCIA: mes de Octubre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MORALES, ROGELIO s/ Sucesión abintestato 001766/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, diciembre 19 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-01-25 V: 10-01-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HAYDEE IRIS VELASCO en los autos caratulados «VELASCO HAYDEE IRIS S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000461/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 08-01-25 V: 10-01-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BOCCA, DARDO FRANCISCO en los autos caratulados «ARZA DE BOCCA CATALINA y BOCCA DARDO FRANCISCO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000052/2017), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 08-01-25 V: 10-01-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, EVA ERNESTINA PARRA D.N.I. N° 10.651.337, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «PARRA, EVA ERNESTINA S/ SUCESION AB- INTESTATO» Expte. N° 2492/2016. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario

Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 09-01-25 V: 13-01-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NONA NELLY BARROS DNI 5.115.189 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARROS, NONA NELLY S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000862/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

Dra. SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 09-01-25 V: 13-01-25

EDICTO

La señora jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción judicial Rawson, sito en Av. 25 de Mayo n° 222 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALDO LUIS PRENASSI para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PRENASSI, ALDO LUIS s/sucesión ab-intestato (Expte 962/2024) mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 30 de diciembre de 2024.

Esquiroz Valeria
Secretaria

I: 09-01-25 V: 13-01-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: COBA, JORGE ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato 001769/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, diciembre 20 de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 09-01-25 V: 13-01-25

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes FLORENTINA CALFIQUEO y CLAUDIA LETICIA REILEF, para que se presenten en los autos: CALFIQUEO FLORENTINA y RAILEF CLAUDIA LETICIA S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte 000611/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONE EDUARDO

I: 09-01-25 V: 13-01-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GHERARDI DANIEL ALFREDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GHERARDI, DANIEL ALFREDO S/SUCESIÓN (Expte. 885/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024

Dra. LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 10-01-25 V: 14-01-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELESTINO POZAS, en los autos caratulados: «POZAS, CELESTINO S/Sucesión abintestato» (Expte. N°424/2024).-

Publíquese por un (1) día.

Esquel, Chubut, 27 de diciembre de 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaría

P: 10-01-25

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Valeria FREILE, JUEZ SUBROGANTE, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariana Cecilia MONGELOS, cita y emplaza al demandado Sr. PIRES, EZEQUIEL DNI N° 28.075.457, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, en el término de CINCO (5) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en autos caratulados: «NELSON OLIVA SRL contra PIRES, EZEQUIEL - Daños y perjuicios» Expte N° 185/2024.

Publíquense edictos por DOS (2) DIAS, en un Diario Local y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2024.

SANNA MARIA AGOSTINA
Secretario Let. de 1era. Inst. Oficina de
Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial

I: 10-01-25 V: 13-01-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en Belgrano 521 de la mencionada ciudad a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, JUEZA, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia M. MARDONES, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por MIA ABIGAIL MONASTERIO SEPÚLVEDA, D.N.I.: 50.580.125, en los autos caratulados: «SEPÚLVEDA, SILVINA DANIELA s/supresión de apellido paterno» (Expte. 1005 - Año 2024)». Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el boletín oficial de la provincia del Chubut.

Rawson Chubut, 2 de Diciembre de 2024.-

Dra. M. VIRGINIA MARDONES
Secretaría

P: 10-12-24 y 10-01-25

**EL EMPORIO DEL FRENO S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS
MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS-MODIFICACIÓN DE CONTRATO; Expte: N° 458-GBYJ-24 de la sociedad denominada El Emporio del Freno SRL mediante Instrumento Públi-

co de fecha 26/09/2024. CEDENTE: Mario Viegas Bordeira, D.N.I. N° 20.843.163, y CESIONARIO: Ulises Santino Viegas Bordeira, D.N.I.N° 46.981.721. Mario Viegas Bordeira transfiere a título de cesión a Ulises Santino Viegas Bordeira, siete mil (7.000) de las 21.000 cuotas sociales de diez pesos (\$10,00) valor nominal cada una. La cláusula cuarta del contrato social queda redactada así: «CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00), dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, suscripto e integrado en su totalidad, correspondiéndole a Mario Viegas Bordeira 14.000 (catorce mil) cuotas sociales, a Lisandro Isidoro Viegas Bordeira 7.000 (siete mil) cuotas sociales y a Natalia Andrea Monzón 7.000 (siete mil) cuotas sociales»

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora de Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-01-25

FERNANDEZ ARGÜELLES S.R.L.
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN; Expte: N° 527-GBYJ-24 de la sociedad denominada Fernández Arguelles SRL mediante Instrumento Publico 08/11/2024. Gerente: Martín Totaro.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora de Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-01-25

EDICTO

«DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA RÍA S.A.»

Por decisión unánime de la Asamblea Ordinaria del día 20 de Mayo de 2024 se ha designado el siguiente directorio, quedando conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: José Alberto Gorosito, DNI N°: 8.288.897, con domicilio en calle José Hernández N° 46, Departamento N° 3, de la ciudad de Puerto Madryn. DIRECTOR SUPLENTE: Yolanda Beatriz Valloire, DNI N°: 6.499.767, con domicilio en calle José Hernández N° 46, Departamento N° 3, de la ciudad de Puerto Madryn. El mandato del Directorio es por 2 ejercicios.

«Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la

Provincia De Chubut»

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-01-25

EDICTO

Por la presente BALEA S.A. informa, que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de 09 de 2024, se procedió a elegir el Directorio de la Sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera para un periodo de 3 (tres) ejercicios:

Presidente: Carlos Manuel Castro Blanco, DNI 23.998.676; Director Suplente: Juan Bautista Castro Blanco, DNI 44.001.656; todos fijando domicilio en Hipólito Yrigoyen 1.185 de la ciudad de Trelew.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-01-25

EDICTO

**CESIÓN DE CUOTAS Y
MODIFICACIÓN DE CONTRATO
SENDA S.R.L.**

Por disposición del Señor Inspector de Personas Jurídicas y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto correspondiente a la Cesión, Venta y transferencia de cuotas sociales y modificación de «SENDA S.R.L.».-Fecha de Instrumento: 02 de SEPTIEMBRE de 2024.-

Datos de los socios cedentes: VIRGINIA GABRIELA VILLAGRA, DNI: 24.133.386; FEDERICO VILLAGRA, DNI: 28.482.235 y SEBASTIÁN VILLAGRA, DNI: 25.442.415.-

Datos del cesionario: RUBÉN ENRIQUE VILLAGRA, de 65 años de edad, argentino, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad n° 7.821.990, CUIT: 20-07821990-5, domiciliado en calle Veleró Mimosa n° 152 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Cesión de Cuotas sociales: 1.500 cuotas.

En función de las disposiciones legales y artículos precedentes, se procede a modificar el artículo cuarto (capital social) y sexto (dirección y administración de la sociedad), quedando redactados de la siguiente manera: «Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben la totalidad en este acto de la siguiente manera: Rubén Enrique Villagra, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$100) cada una lo que hace un total de pesos

cuatrocientos mil (\$ 400.000), modalidad: integración total en efectivo, porcentaje: ochenta por ciento (80 %). La señora Ana María Mac' Kensen, suscribe un mil (1.000) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$100) cada una lo que hace un total de pesos cien mil (\$ 100.000), modalidad: integración total en efectivo, porcentaje: veinte por ciento (20%)»

Se procede a modificar el artículo sexto de la siguiente manera: «Artículo Sexto: la administración estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el cargo de socios-gerentes, ejerciendo la administración y representación de la sociedad en forma indistinta cualquiera de ellos quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma individual, con amplias facultades, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en los Art. 9 del dto. Ley 5965/63 y 782 y 1881 del código civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora o en adelante a la sociedad, solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los bancos Central de la República Argentina, Hipotecario nacional, y con los demás bancos e instituciones oficiales, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicción, promover querellas y retirarlas, y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de las sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando escrituras y documentos necesarios, ya que la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.- Podrán realizar todos los actos y gestiones que requiera el giro de la sociedad con el alcance previsto en este contrato y en la Ley 19550.»

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-01-25

EDICTO

Edicto de Ruta 40 S.A. cambio de domicilio
Fecha del acta de directorio: 20 de marzo de 2019
Se fija el nuevo domicilio en RUTA PROVINCIAL N° 1 AL
NUMERO 3110 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN,

PROVINCIA DEL CHUBUT

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia

P: 10-01-25

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
NUEVO PLASTISUD S.A.S.
Charles Darwin N° 1630
(CP 9011) CALETA OLIVIA - SANTA CRUZ

EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 1536/23-DGR de fecha 24/11/23, la cual se transcribe a continuación:

RAWSON,
VISTO:
El Expediente N° 1036/2023-DGR, el Código Fiscal;
y CONSIDERANDO

Que por el expediente del visto se agrupan las actuaciones relacionadas con la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente NUEVO PLASTISUD S.A.S. CUIT N° 30-71727629-5, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Sede 920;

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8° del Código Fiscal, mediante Acta de Verificación Preventiva, la Dirección de Fiscalización de esta Dirección General de Rentas realizó una Preventiva, identificada bajo el número

P000259/2022-VI, del responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral;

Que, de acuerdo a lo expuesto en las presentes actuaciones, se intima al contribuyente a presentar: Formularios de declaración jurada anual CM05 omiso por el ejercicio fiscal: 2021; Comprobantes de pago correspondientes a saldos adeudados en concepto de: a) Capital de intereses resarcitorios por los anticipos mensuales: 03/22, 04/22, 06/22, 07/22, b) Intereses Resarcitorios por los anticipos mensuales: 11/21, 03/22, 04/22, 06/22, 07/22; Comprobante de constitución del domicilio fiscal electrónico el cual, constituye un deber formal conforme lo establecido por el artículo 20° del Código Fiscal de la Provincia de Chubut;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar Liquidación N° L000074/2023-AUF en concepto de deuda por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 11/21, 01/22, 03/22 a 09/22, 01/23 a 04/23, considerándose notificada mediante la aplicación del Dictamen 25/16-DAL en fecha 10/07/23;

Que según consta en autos el contribuyente no ha expresado conformidad o disconformidad con la liquidación efectuada;

Que por Disposición N° 064/2023-DF la Dirección de Fiscalización procedió a iniciar la vía sumarial que

fija el artículo 56° del Código Fiscal, considerándose notificada mediante la aplicación del artículo 22° del Código Fiscal en fecha 05/09/23;

Que el contribuyente no ha contestado la apertura de sumario y no ha hecho uso de su derecho de defensa por lo que ha quedado acreditada la infracción debiendo este fisco expedirse respecto de la misma;

Que son válidas las notificaciones realizadas por el Fisco al último domicilio constituido por el contribuyente, toda vez que es una obligación del administrado denunciar cualquier cambio respecto de este. En rigor, el artículo 22° del Código Fiscal establece que todo cambio de domicilio debe ser comunicado a la Dirección General de Rentas y mientras no se comunique el cambio de domicilio se reputará subsistente el anterior en el cual serán válidas las notificaciones;

Que, de acuerdo a la liquidación efectuada, el impuesto omitido asciende a la suma de \$132.171,76 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 76/100);

Que conforme surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18-DR;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las presentes actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1. Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación impositiva del contribuyente NUEVO PLASTISUD S.A.S. CUIT N° 30-71727629-5, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, con Domicilio Fiscal declarado en Charles Darwin N° 1630 - (CP 9011) - Caleta Olivia - Santa Cruz, correspondiente a los períodos 11/21, 01/22, 03/22 a 09/22, 01/23 a 04/23, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución. -

Artículo 2. Intimar al contribuyente para que dentro del término de 10 (diez) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de \$132.171,76 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 76/100), que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42° del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo. -

Artículo 3. Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 064/2023-DF, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (TREINTA POR CIENTO) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 4. Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de 15 (quince) días de notificada la presente

ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$39.651,53 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 53/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal. -

Artículo 5. Intimar al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18- DGR bajo apercibimiento de aplicar multa por incumplimiento a los deberes formales conforme al artículo 45° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. -

Artículo 6. Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establece el artículo 71° del Código Fiscal. -

Artículo 7. Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese. -

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-01-25 V: 10-01-25

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PODER JUDICIAL - PROVINCIA DEL CHUBUT
LICITACIÓN PÚBLICA NRO 07/24 DG PJ**

OBJETO DEL LLAMADO: Ampliación 2do Piso Edificio Defensoría General.

FECHA Y HORA: Miércoles 29 de Enero de 2025 - 09:00 (Nueve) horas

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS: Hasta el 29 de Enero de 2025 a las 09:00 (Nueve) horas en la Oficina de Compras de la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de Rawson, Chubut, Argentina. CP. 9103

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras de la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de Rawson, Chubut, Argentina. CP. 9103

ENTREGA DE PLIEGOS: Los pliegos serán entregados sin costo alguno en la Oficina de Compras - Dirección de Administración MDP - calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de Rawson, Chubut, Argentina. CP. 9103 - Mail: comprasm dp@juschubut.gov.ar- Tel: 280-4482496/4482797

CONSULTA: Oficina de Compras - Dirección de Administración MDP - calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de Rawson, Chubut, Argentina. CP. 9103 - Mail: comprasm dp@juschubut.gov.ar- Tel: 280-4482496/4482797.-

I: 06-01-25 V: 10-01-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00